



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA



## RESOLUCIÓN N° 124

Viedma, 20 abril 2023

### VISTO:

La Actuación ZA 113/2023 referida a “Jurado concurso Profesor reg Orient. Teoría Política Clásica y Moderna”; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 235/2022 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple; Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna, correspondiente al Departamento de Estudios Políticos del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 23° que *“El/la Decano/a o Director/a de la unidad académica respectiva propondrá a su Consejo Directivo los miembros profesores/as del Jurado que actuarán en los Concursos, para su designación con carácter “ad-honorem”;* mientras que en su art. 24° establece que *“El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a (1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante”;*

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Estudios Políticos;

Que la DAA informó que uno de los docentes propuestos no cumple con los requisitos estipulados por la normativa vigente; por lo que la presentación contempla únicamente tres (3) jurados titulares y un (1) suplente;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Los/as Jurados Docentes deberán ser o haber sido Profesores/as Regulares de universidades nacionales, -pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue- o en carácter excepcional especialistas con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, los/as jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, uno de ellos deberá ser o haber sido Profesor/a Titular de otra Universidad Nacional. En este último caso no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un/a Profesor/a Titular”;*

Que la comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2023 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

ALG  
SV  
KAL



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA



**RESOLUCIÓN N° 124**  
Viedma, 20 abril 2023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple; Área Política, Orientación Teoría Política Clásica y Moderna, correspondiente al Departamento de Estudios Políticos del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 235/2022; según el siguiente detalle:

Titulares:

- \* Dr. Sebastián Barros. Profesor Titular UNSJB. Investigador Principal CONICET.
- \* Dr. Matías Leandro Saide. Profesor Titular Regular UNER. Investigador Adjunto CONICET.
- \* Dra. Verónica Giordano. Profesora Adjunta Regular UBA. Investigador Principal CONICET.

Jurado Suplente

- \* Dr. Julio Leandro Risso. Profesor Adjunto Regular UNTDF. Investigador Asistente CONICET.

**ARTICULO 2°.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.



**Dra. Adriana L. Goicochea**  
DECANA  
CURZA-UNCO

ALG  
SV  
KAL